



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier de la OHI N.º S3/3075

CARTA CIRCULAR N.º 25/2018
12 de marzo del 2018

INFORME SOBRE LA QUINTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE NAVEGACIÓN, COMUNICACIONES Y BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA OMI (NCSR 5)

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 29/2017 del 31 de marzo - *Informe sobre la 4.ª Sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones, y búsqueda y salvamento de la OMI (NCSR4)*;
- B. CC de la OHI N.º 5/2018 del 18 de enero - *Preparación de la 5.ª Sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones, y búsqueda y salvamento de la OMI (NCSR5)*.

Estimado(a) Director(a),

1. Según lo anunciado en la Referencia A, la 5.ª sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones, y búsqueda y salvamento (NCSR 5) de la Organización Marítima Internacional (OMI) se celebró del 19 al 23 de febrero del 2018, en la sede de la OMI, en Londres, Reino Unido. La OHI estuvo representada por los Adjuntos a los Directores David WYATT y Anthony PHARAOH, por el Sr Peter DOHERTY, Presidente del Subcomité del Servicio Mundial de Avisos Náuticos (SC SMAN) y el Sr Christopher JANUS, Jefe de División, Vigilancia Marítima de la NGA - NAVAREA IV/XII. Los Servicios Hidrográficos nacionales estuvieron también representados en las delegaciones de varios países, incluyendo Alemania, Argentina, Brasil, China, Chipre, Dinamarca, Estados Unidos, Grecia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Turquía. Los siguientes Coordinadores NAVAREA estuvieron también representados: Argentina (VI), Canadá (XVII & XVIII), Estados Unidos (IV & XII), Noruega (XIX) y Reino Unido (I).

2. Según lo indicado en la Referencia B, el orden del día del NCSR 5 incluyó los siguientes puntos de interés para los Estados Miembros de la OHI:

- Punto 3 del orden del día: Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques;
- Punto 6 del orden del día: Directrices sobre la presentación armonizada en pantalla de la información de navegación recibida a través del equipo de comunicaciones;
- Punto 7 del orden del día: Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas (Modalidad-N);
- Punto 8 del orden del día: Elaboración de orientaciones sobre la definición y armonización del formato y la estructura de las carteras de servicios marítimos (MSPs);
- Punto 9 del orden del día: Actualización del Plan general del SMSSM y directrices sobre las disposiciones relativas a la ISM (información sobre seguridad marítima);
- Punto 10 del orden del día: Labor resultante relativa al nuevo Código polar;
- Punto 11 del orden del día: Revisión de los capítulos III y IV del Convenio SOLAS para la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM), incluidas las enmiendas resultantes y conexas a otros documentos existentes;
- Punto 14 del orden del día: Novedades relacionadas con los servicios por satélite del SMSSM; y
- Punto 22 del orden del día: Otros asuntos.

3. Las discusiones, consideraciones y decisiones/recomendaciones pertinentes se resumen en el Anexo A. El informe completo del NCSR 5 (NCSR 5/23) estará disponible en el sitio web de IMODOCS: (<https://webaccounts.imo.org/>) en cuanto se publique.

Fechas del NCSR 6

4. La celebración de la sexta sesión del NCSR (NCSR 6) está actualmente prevista en la sede de la OMI, del 21 al 25 de enero del 2019.

Acciones requeridas por parte de la OHI y de sus Estados Miembros

5. La Secretaría de la OHI se asegurará de que los órganos y los organismos subsidiarios de la OHI pertinentes estén informados del resultado del NCSR 5 y les invitará a considerar el modo en el que afectará a sus actividades y a su plan de trabajo y a formular aportes a los puntos del orden del día pertinentes según proceda. Esta acción se refiere principalmente al Comité de Servicios y Normas Hidrográficas (HSSC) y a sus grupos de trabajo y al SC SMAN.

6. Como resultado de la información proporcionada por la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) relativas a la migración planeada de los servicios de telecomunicaciones móviles por satélite homologados de la constelación de satélites Inmarsat-3 a la constelación de satélites Inmarsat-4, el Subcomité, apoyado por el Presidente del Panel Coordinador Internacional SafetyNET y por el SC SMAN de la OHI, solicitó a los Estados Miembros y a las Organizaciones intergubernamentales pertinentes que informasen a los usuarios registrados del Servicio SafetyNET sobre el plan de migración y solicitó a los Estados Miembros que llamasen la atención de los usuarios certificados en SafetyNET, de los proveedores de ISM y de los operadores de los Centros de Coordinación de Rescate Marítimo (MRCC) en sus respectivos países, mediante la difusión de Avisos a los Navegantes - ver el Anexo B para un para un proyecto de ejemplo -, y que les animasen a ponerse en contacto con Inmarsat y con el Panel Internacional SafetyNET para futura asistencia, según proceda.

7. Se anima a los Servicios Hidrográficos Nacionales, en general, a mantenerse en contacto con sus Administraciones Marítimas nacionales, para asegurarse de que se reconocen sus opiniones e intereses en las opiniones de sus países relativas al progreso, y a la contribución al mismo, de los resultados que afecten al suministro de servicios hidrográficos y a la información de la seguridad marítima.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexos:

- A. Resumen de las discusiones en el NCSR 5;
- B. Proyecto de Aviso a los Navegantes.

Resumen de las discusiones en el NCSR 5

Punto 3 del orden del día - Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques

1. El Subcomité aprobó el establecimiento de un dispositivo de separación del tráfico (DST) y las medidas conexas *En el Canal de Dangan*, para su adopción por parte del Comité de Seguridad Marítima (MSC).
2. El Subcomité aprobó el establecimiento del DST y las medidas de organización del tráfico asociadas *En las proximidades de Kattegat*, para su adopción por el Comité.
3. El Subcomité aprobó la enmienda para las zonas existentes a evitar *En aguas costeras de Ghana en el Océano Atlántico*, para su adopción por el Comité.
4. El Subcomité aprobó el establecimiento de la *zona de precaución No.2 del Canal de Dangan* con las direcciones recomendadas del tráfico, con miras a su adopción por el Comité.
5. El Subcomité aprobó el establecimiento de rutas de aguas profundas, rutas recomendadas y zona de precaución *En las proximidades de Kattegat*, para su adopción por el Comité.
6. El Subcomité aprobó el establecimiento de rutas bidireccionales, zonas de precaución y zonas a evitar *En el mar de Bering y en el Estrecho de Bering*, para su adopción por el Comité.
7. El Subcomité aprobó el proyecto de resolución del MSC sobre el *Sistema obligatorio de notificación de buques en la región del Estrecho de Torres y en la ruta interior del Gran Arrecife Coralino (REEFREP)*, para su adopción por el Comité.
8. El Subcomité invitó a los Estados Miembros interesados a revisar los sistemas obligatorios de notificación para buques, según corresponda, con el fin de reducir la carga de notificación de los buques mediante el uso de informes automáticos para buques por medios electrónicos, según se especifica en la resolución del MSC.433 (98).
9. Las disposiciones convenidas por el Subcomité serán sometidas ahora al MSC para su adopción en su 99.ª sesión, en mayo del 2018. La implantación de las disposiciones mencionadas no será en un periodo inferior a seis meses después de su adopción por el MSC, a excepción de aquellas *En las proximidades de Kattegat*, que se implantarán el 1 de julio del 2020.
10. El Subcomité apoyó la opinión del Grupo de Expertos, con respecto a los desafíos encontrados en el curso de su trabajo, e:
 - .1 invitó a los Estados Miembros interesados a someter voluntariamente a la Secretaría, para su asesoramiento, según proceda, propuestas iniciales por lo menos 6 meses antes de la siguiente sesión; e
 - .2 instó a los Estados Miembros a cumplir los requisitos y las directrices y a proporcionar la información necesaria del documento en sus sumisiones.

Punto 6 del orden del día - Directrices sobre la presentación armonizada en pantalla de la información de navegación recibida a través del equipo de comunicaciones

11. El Subcomité consideró el progreso de varios resultados relacionados con la presentación en pantalla de información relativa a la navegación.
12. El Subcomité aprobó el proyecto de *Directrices provisionales para la presentación en pantalla armonizada de información de navegación recibida a través de los equipos de comunicaciones* y el proyecto de circular del MSC asociada, para su aprobación por el Comité.
13. Al llevar a cabo este trabajo, el Grupo de Trabajo sobre la Navegación observó la interrelación con el trabajo sobre *el Modo de funcionamiento normalizado, modo N*, y la *Orientación sobre la definición y la armonización del formato y la estructura del servicio marítimo en la Cartera de Servicios Marítimos (MSP)*. El Grupo de Trabajo señaló además que la propuesta de Ucrania en el documento

NCSR 5/6/1 (*Integración y presentación del intercambio de información relacionada con la navegación disponible obtenida a través del equipo de comunicaciones integrando en el SIN la LSD en VHF/MF/HF*), aunque trataba un aspecto crucial, era sólo parte de una solución más amplia, necesaria para permitir que la información recibida desde cualquier equipo de comunicaciones fuese desviada hacia el equipo de navegación. Por lo tanto, se convino considerar la inclusión de la propuesta de Ucrania en una etapa posterior, antes de finalizar las directrices.

14. Debido a la decisión tomada por el MSC 98, las enmiendas propuestas no vinculadas preparadas en el marco del resultado sobre la «Interconexión de los receptores SafetyNet de NAVTEX e Inmarsat y su presentación en pantalla en los Sistemas integrados de visualización de navegación» se mantendrían en espera durante un período de tiempo desconocido.

Punto 7 del orden del día - Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas, (Modalidad-N)

15. El Subcomité examinó el documento NCSR 5/7, presentado por Australia, la República de Corea, InterManager y el Instituto de Navegación, conteniendo el proyecto de *Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas, Modalidad-N*.

16. El Subcomité convino que, con la finalización de las directrices sobre la Modalidad-N, era necesaria una revisión consecuente del documento SN.1/Circ.243/Rev.1 sobre *las Directrices enmendadas para la presentación de símbolos, términos y abreviaturas relacionados con la navegación*. Por lo tanto, el Subcomité decidió que se debería encargar también al Grupo de Trabajo por correspondencia entre sesiones la revisión del documento SN.1/Circ.243/Rev.1.

17. El Subcomité estableció, bajo la coordinación de Australia, un Grupo de Trabajo por correspondencia entre sesiones para continuar el desarrollo del proyecto de *Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas, Modalidad-N*, en el marco del mandato asociado, con el objetivo de someter a la próxima sesión del Subcomité un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo por correspondencia, un proyecto consolidado sobre las Directrices de la Modalidad-N y el consiguiente proyecto de enmiendas al documento SN.1/Circ.243/Rev.1.

Punto 8 del orden del día - Elaboración de orientaciones sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de las Carteras de Servicios Marítimos (MSPs)

18. El Subcomité consideró una serie de documentos y de propuestas presentados que cubrían la elaboración de orientaciones sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de las Carteras de Servicios Marítimos (MSPs). Se convino conservar el modelo para las descripciones de servicios marítimos en el proyecto de orientaciones.

19. El representante de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA) informó al Subcomité que ya habían elaborado un proyecto de descripciones de los servicios marítimos para los Servicios del Servicio del Tráfico de Buques (VTS) utilizando el proyecto de modelo. Aunque se observó que todavía quedaba trabajo por hacer, el Subcomité estuvo de acuerdo en que serviría de buen ejemplo y de herramienta para otros órganos de coordinación de dominios y se convino pues incluir los proyectos de descripciones de los Servicios del VTS.

20. El Subcomité convino invitar a los órganos coordinadores de dominios, de establecerse, a someter la descripción de los servicios marítimos bajo su responsabilidad, utilizando el proyecto de modelo, al HGDM 2:

- la IALA para el servicio marítimo N.º 1 (Servicio de información VTS (INS))
- la IALA para el servicio marítimo N.º 2 (Servicio de Asistencia a la Navegación (NAS))
- la IALA para el servicio marítimo N.º 3 (Servicio de Organización del Tráfico (TOS))
- la IHMA para el servicio marítimo N.º 4 (Servicio Portuario Local (LPS))
- la OHI para el servicio marítimo N.º 5 (Servicio de Información sobre Seguridad Marítima (ISM))
- la IMPA para el servicio marítimo N.º 6 (Servicio de Practicaje)

- la OHI para el servicio marítimo N.º 11 (Servicio de cartas náuticas)
- la OHI para el servicio marítimo N.º 12 (Servicio de Publicaciones Náuticas)
- la OMM para el servicio marítimo N.º 13 (Servicio de navegación en condiciones de hielo)
- la OMM para el servicio marítimo N.º 14 (Servicio de información meteorológica)
- la OHI para el servicio marítimo N.º 15 (Servicio de información hidrográfica y ambiental en tiempo real)

El representante de la OHI señaló que la ISM no es responsabilidad de la OHI; se convino que la OHI contribuiría a este dominio y lo apoyaría a través del SC SMAN, pero que la responsabilidad seguiría siendo de la OMI.

21. Se observó que, con respecto a los siguientes servicios marítimos, los órganos de coordinación de los dominios no han sido identificados aún:

- Servicio marítimo N.º 7 (Servicio de remolque)
- Servicio marítimo N.º 8 (Servicio de notificación de buques en la costa)
- Servicio marítimo N.º 9 (Servicio de asistencia médica a distancia (TMAS))
- Servicio marítimo N.º 10 (Servicio de asistencia marítima (MAS))
- Servicio Marítimo N.º 16 (Servicio de búsqueda y salvamento)

22. El Subcomité convino establecer un proceso futuro sólido para la revisión de las descripciones recibidas de los servicios marítimos, utilizando los modelos de ejemplo, tras haber finalizado las orientaciones. Además, el Subcomité dio instrucciones a la segunda reunión del Grupo de Armonización OMI/OHI sobre la Modelización de Datos (HGDM2) para que considerasen el desarrollo de un proceso de revisión continuo sostenible, sin un rol sustantivo para los órganos de la Organización, ya que no había recursos disponibles para apoyar tareas adicionales importantes.

23. El Subcomité aprobó el mandato revisado para el HGDM y convino flexibilizar el plazo para las sumisiones de los organismos de coordinación de los dominios en relación con las sumisiones de las descripciones de los servicios marítimos.

24. Como resultado de los debates sobre la clasificación por prioridades de cada tarea de navegación-e, el Subcomité actualizó el Plan de implantación de la estrategia (SIP) de navegación-e de la OMI y convino remitirlo al Comité para su aprobación como Carta Circular del MSC.

Punto 9 del orden del día - Actualización del Plan general del SMSSM y directrices sobre las disposiciones relativas a la ISM (información sobre seguridad marítima)

25. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre las actividades emprendidas por el Comité del Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos (WWMIWS) recién constituido, de la Comisión técnica mixta OMM/COI sobre oceanografía y meteorología marina (JCOMM), afín de coordinar la provisión de información sobre seguridad marítima (ISM) para el Servicio mundial de información y avisos meteorológicos y oceanográficos (WWMIWS). Este Comité refleja al Subcomité del Servicio Mundial de Avisos Náuticos (SC SMAN) de la OHI y juntos coordinarán el suministro de ISM y el mantenimiento de la documentación acompañante. El Subcomité también observó que la lista de Coordinadores METAREA había sido incluida en un nuevo Anexo 2 de una Circular COMSAR 1 sobre la lista de Coordinadores NAVAREA. Se tomó nota además de que el nuevo nombre que se había dado a la Circular era Lista de Coordinadores NAVAREA y METAREA, que se había difundido por primera vez como documento COMSAR.1/Circ.58, del 9 de junio del 2017.

26. El Subcomité observó que las enmiendas al Plan General del SMSSM habían sido distribuidas en el documento SMSSM/Circ.21 del 31 de mayo del 2017 y se alentó a las Administraciones a comprobar la exactitud de sus datos nacionales y de proporcionar a la Organización las enmiendas necesarias. El Presidente del Subcomité del Servicio Mundial de Avisos Náuticos (SC SMAN) de la OHI informó sobre las actividades del Subcomité, destacando el mantenimiento continuo de la documentación relacionada con la provisión de Información sobre Seguridad Marítima (ISM) y la formación en materia de Creación de Capacidades proporcionada a las regiones de la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe y de la Comisión Hidrográfica del Pacífico Suroeste.

27. El Subcomité recibió un informe del Presidente del Panel NAVTEX de la OMI, incluyendo detalles de las nuevas estaciones NAVTEX propuestas que habían entrado en funcionamiento recientemente y de las estaciones que ya no funcionaban o que seguían sin funcionar. Después de recibir declaraciones de las delegaciones de Chipre, Grecia y Turquía sobre la delimitación de las zonas de servicio NAVTEX en el Mediterráneo oriental, el Subcomité invitó al Presidente del Panel Coordinador NAVTEX de la OMI a tomar medidas, cuando lo considerase oportuno.

Punto 10 del orden del día - Labor resultante relativa al nuevo Código Polar

28. El Subcomité restableció el Grupo de Trabajo por correspondencia sobre la labor resultante relativa al Código polar, bajo la coordinación de Alemania, y le dio instrucciones de preparar, basándose en el documento NCSR 5/10 (*Labor resultante relativa al nuevo Código polar - Informe del Grupo de trabajo por correspondencia*), párrafo 5.3, un proyecto de «Orientaciones generales para el equipo de navegación y de comunicaciones que está previsto se utilice en los buques que operen en aguas polares», teniendo en cuenta el cuadro - *Descripción general de los elementos de acción según los requisitos de transporte* - tal y como se establece en el Anexo del documento NCSR 5/10, y el resultado de las discusiones en el NCSR 5, MSC 99 y MSC 100, según corresponda; y de presentar un informe al NCSR 6 para su examen.

Punto 11 del orden del día - Revisión de los capítulos III y IV del Convenio SOLAS para la modernización del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM), incluidas las enmiendas resultantes y conexas a otros documentos existentes

29. El Subcomité tomó nota de los resultados de los debates que tuvieron lugar sobre la elaboración ulterior del anteproyecto de revisión de los capítulos III y IV del Convenio SOLAS en la decimotercera reunión del Grupo mixto de expertos OMI/UIT, que se basaron en el informe provisional presentado por el Grupo de trabajo por correspondencia sobre la Modernización del SMSSM. El Subcomité también examinó el informe del Grupo de trabajo por correspondencia sobre la Modernización del SMSSM, que contenía comentarios y sugerencias de revisiones sobre los capítulos III y IV del Convenio SOLAS y el plan para la revisión de los documentos conexos. El Subcomité aprobó la propuesta de plan de trabajo para las enmiendas conexas y resultantes a los documentos existentes distintos del Convenio SOLAS y aprobó el mandato para el Grupo de trabajo por correspondencia restablecido sobre la Modernización del SMSSM.

30. El Subcomité aprobó el mandato para la 14.^a reunión del Grupo mixto de expertos OMI/UIT, que se celebrará del 3 al 7 de septiembre del 2018 en la OMI, en Londres.

Tema 14 del programa - Novedades relacionadas con los servicios por satélite del SMSSM

31. El Subcomité aprobó el informe anual de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) sobre las obligaciones de servicio público de Inmarsat para la prestación de servicios homologados de comunicaciones móviles por satélite en el SMSSM. El Subcomité también consideró la información proporcionada por la IMSO relacionada con la migración prevista de los servicios móviles por satélite homologados de la constelación de satélites Inmarsat-3 a la constelación de satélites Inmarsat-4. Se expresaron inquietudes por la poca antelación y el calendario agresivo para la migración de los servicios homologados del SMSSM (es decir, Inmarsat-C y Fleet 77) desde los satélites Inmarsat-3 principales, con excepción de I3-F5, a los satélites de Inmarsat-4, lo que no dejó tiempo suficiente para la preparación de enmiendas a los documentos conexos (pe el Manual Internacional SafetyNET (MSC.1/Circ.1364/Rev.1), el Plan general del SMSSM (SMSSM.1/Circ.21) y el Manual IAMSAR), la notificación a los navegantes, los Proveedores de Información sobre seguridad marítima (MSIPs), los Centros de coordinación de salvamento marítimo (MRCCs) y otras partes interesadas y la disponibilidad de información.

32. Se indicó además que la migración incluiría cuatro etapas con la reubicación de los satélites en cada etapa, y que la transición requeriría un proceso de certificación. Podría ser que algunos terminales de generaciones anteriores no reconociesen el cambio de satélites y que requiriesen algunas acciones relevantes. Además, muchos MSIPs no habían completado aún la migración a los servicios de SafetyNET II. El Subcomité observó que en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo de la OHI sobre la Revisión de Documentos se prepararía un texto para un «Aviso a los Navegantes», que incluiría un procedimiento paso a paso, que se distribuiría a los Servicios Hidrográficos nacionales, explicando el impacto y las medidas que deberían tomarse a bordo de los buques cuando tengan dificultades para establecer una conexión con los satélites I-4.

33. El Subcomité invitó al Panel Coordinador Internacional SafetyNET a informar a los usuarios registrados del Servicio SafetyNET sobre el plan de migración y solicitó a los Estados Miembros que transmitiesen esta información a los usuarios certificados de SafetyNET, a los MSIPs y a los operadores de los MRCCs en sus respectivos países, mediante la promulgación de Avisos a los Navegantes, por ejemplo, y a animarlos a ponerse en contacto con Inmarsat y con el Panel Internacional SafetyNET para obtener más asistencia, según corresponda. El Subcomité también observó que la labor resultante sobre el Manual Internacional SafetyNET sería emprendida por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre la Revisión de Documentos para su aprobación por el SC SMAN y la OMM; y para su aprobación por el NCSR 6 y posterior aprobación por el MSC 101. Además, el Subcomité tomó nota de que la IMSO debía preparar la información para las Administraciones, que será distribuida por la Organización lo antes posible.

34. El Subcomité observó la información proporcionada por la IMSO en relación con el lanzamiento oficial del servicio SafetyNET II por Inmarsat el 14 de noviembre del 2017 para facilitar la transmisión de ISM, incluyendo las comunicaciones SAR a los buques en el mar. El Subcomité también apoyó el reconocimiento del Servicio de Datos de la Seguridad Marítima FleetBroadband de Inmarsat para su uso en el SMSSM y aprobó el proyecto de resolución del MSC sobre *una Declaración de Homologación de Servicios Marítimos por Satélite proporcionados por Inmarsat Global Ltd.* y lo envió al Comité para su adopción.

35. Teniendo en cuenta la información proporcionada por la IMSO y después de un largo debate sobre la homologación del sistema de satélites móviles Iridium para su uso en el SMSSM, en el que no se llegó a un consenso claro, el Subcomité convino invitar al Comité a tomar nota de los debates y de las varias propuestas, y a proporcionar orientación al Subcomité sobre el camino a seguir.

Tema 21 del programa - Elección del Presidente y el Vicepresidente para el 2018

36. El Subcomité eligió por unanimidad al Sr. Ringo LAKEMAN (Países Bajos), como Presidente, y al Sr. Nigel CLIFFORD (Nueva Zelanda), como Vice-Presidente, para el 2018.

Cuestión 22 del orden del día: Otros asuntos

37. La OHI informó sobre la supervisión de los temas relativos al SIVCE y sobre la cobertura de las Cartas Náuticas Electrónicas (CNEs). El Subcomité tomó nota de que algunos elementos del MSC.1/Circ.1503 (*SIVCE - Orientaciones para buenas prácticas*) relacionados en particular con anomalías operativas ya no serán relevantes para un SIVCE actualizado y señaló la necesidad de considerar la revisión de la Circular.

38. El Subcomité tomó nota de la información contenida en el documento NCSR 5/22 (Secretaría) sobre el trabajo realizado por la 4.^a sesión del Subcomité sobre la Implantación de Instrumentos de la OMI (III 4) para abordar la cuestión del SIVCE no conforme que utiliza ediciones obsoletas de especificaciones desde la perspectiva del Estado rector del puerto (PSC). Tras haber observado que algunos fabricantes de SIVCE aún necesitaban actualizar sus sistemas, el III 4 acordó publicar el documento III.2/Circ.2 sobre la Acción que deberán tomar los Estados portuarios relativa a las actualizaciones requeridas del SIVCE. Al aprobar el documento III.2/Circ.2, el III 4 había reconocido, dado que ya se había excedido el plazo de las actualizaciones del SIVCE del 31 de agosto del 2017, que la circular, como medida provisional, requeriría una fecha de revocación. Sin embargo, el III 4 no ha podido determinar una fecha de revocación de esta circular debido a la falta de información sobre cuándo

se completaría el trabajo de actualización requerida del SIVCE. Después de considerar los documentos presentados por el *Comité International Radio-Maritime* (CIRM) (NCSR 5/22/2), la OHI (NCSR 5/22/6) y la Cámara Internacional de Navegación Marítima (ICS) (NCSR 5/22/11), el Subcomité recomendó al III 5 que considerase la revocación del III.2/Circ.2 a partir del 1 de julio del 2018 y, teniendo en cuenta que la reunión del III 5 estaba programada del 24 al 28 de septiembre del 2018, invitó al Comité a aprobar esta medida.

39. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por Argentina (NCSR 5/22/9) sobre el plan para instalar ayudas a la navegación del Sistema de Identificación Automático (SIA AtoN) en el continente antártico con el fin de mejorar la seguridad de la navegación y, en consecuencia, la seguridad de la vida en el mar y la protección del medio ambiente marino. El Subcomité invitó a los Estados Miembros a informar a los navegantes y a los operadores de cruceros turísticos en el Territorio Antártico sobre la disponibilidad de los SIA AtoN instalados, así como de aquellas ayudas que se planeaba instalar durante el verano austral, y solicitar a los navegantes que informasen al Coordinador de NAVAREA VI (snautica@hidro.gov.ar) sobre cualquier anomalía que detectasen en el funcionamiento de esas señales o de cualquier otra información que consideren relevante para mejorar el servicio.

Propuesta de Proyecto de Aviso a los Navegantes**AVISO A LOS NAVEGANTES****MIGRACION DEL I-3 AL I-4 DE INMARSAT**

LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), LA ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI), Y LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM) INFORMAN A LA COMUNIDAD MARÍTIMA SOBRE LA MIGRACION PLANEADA DEL SATÉLITE I-3 A I-4 DE INMARSAT EN EL 2018.

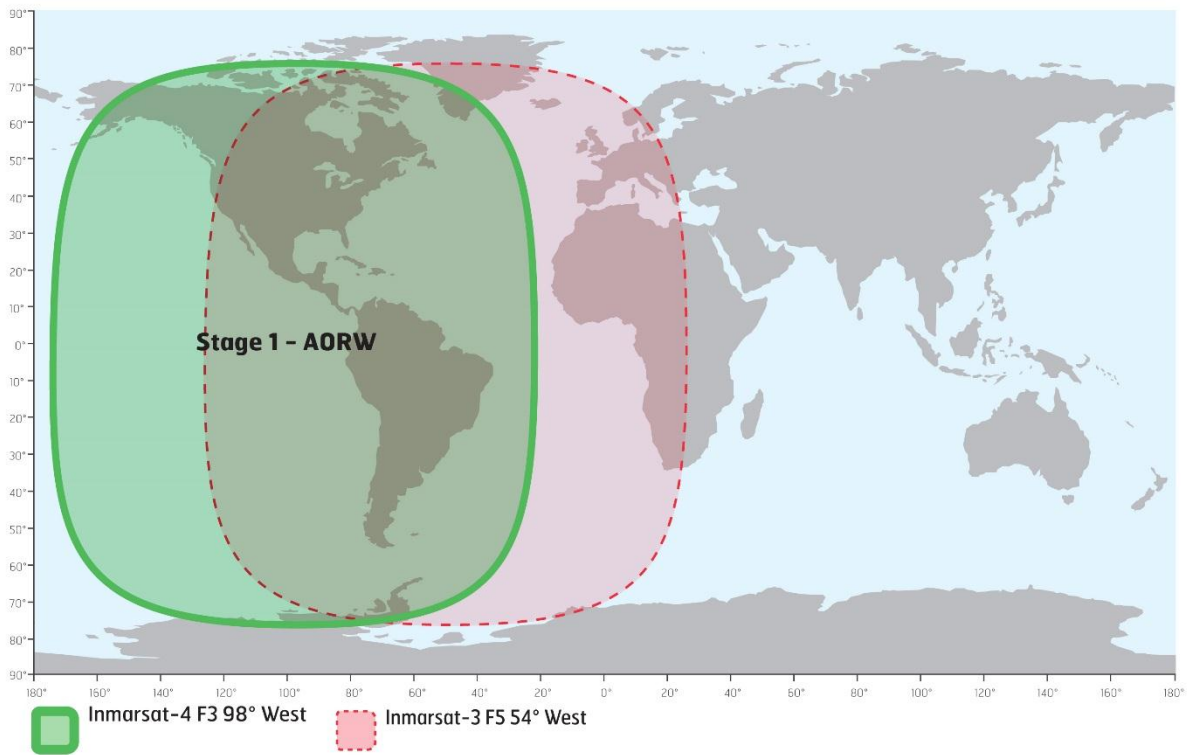
INMARSAT I-3 TO I-4 MIGRATION

La OMI, la OHI y la OMM informan a la comunidad marítima sobre la migración planeada del satélite I-3 al I-4 de Inmarsat en el 2018. Los servicios específicos al sector marítimo incluyen a Inmarsat-C, a Mini C, y a Fleet77. Estos servicios han funcionado con éxito en el pasado con los satélites I-4 y por consiguiente se anticipa un impacto mínimo en el servicio. Inmarsat ha trabajado estrechamente con operadores de las estaciones terrenas terrestres (LESOs), fabricantes de terminales, Administraciones que proporcionan Información sobre Seguridad Marítima (ISM) y otras partes interesadas durante la larga preparación del plan de migración. Los servicios de seguridad serán restaurados primero con la máxima prioridad. La migración tendrá un impacto mínimo en los navegantes.

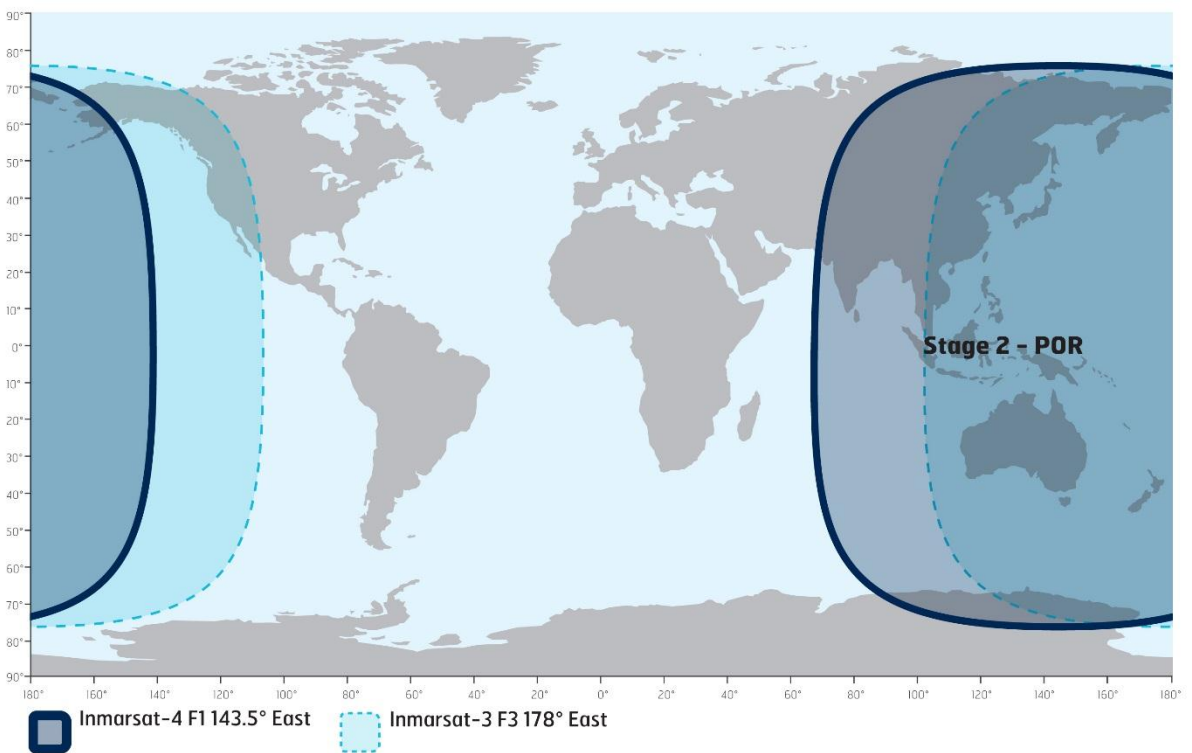
La migración empezará en abril del 2018 y será finalizada aproximadamente 9 meses después. El enfoque de Inmarsat es migrar estos servicios satélite por satélite tal y como se ilustra a continuación.

Migración del I-3 al I-4	Calendarios
Región del Océano Atlántico Occidental (AORW) del I-3 al I-4, las Américas (AMER)	Abril del 2018
Región del Océano Pacífico (POR), del I-3 al I-4, Asia/Pacífico (APAC)	Julio del 2018
Región del Océano Atlántico Oriental (AORE), el I-3 pasa al I-3 F5	Septiembre del 2018
Región del Océano Índico (IOR), del I-3 al I-4, Alphasat EMEA	Octubre del 2018

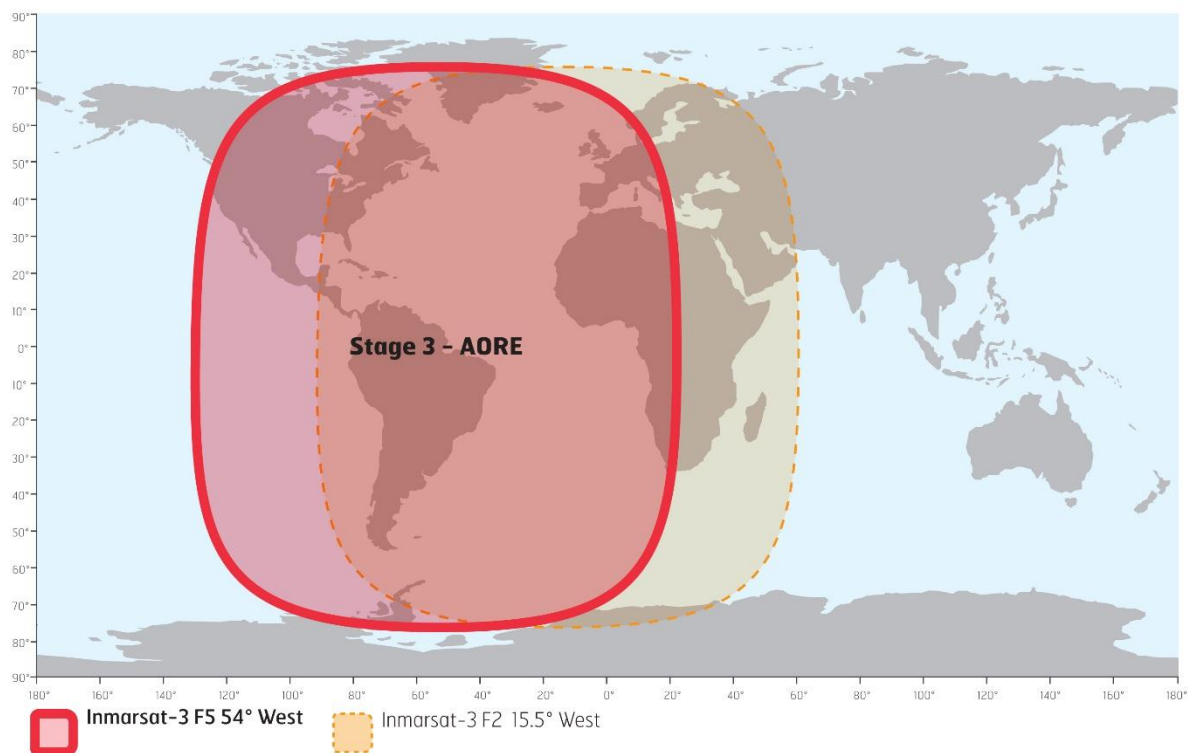
1.ª Etapa: de la ROA-W a la AMER, abril del 2018



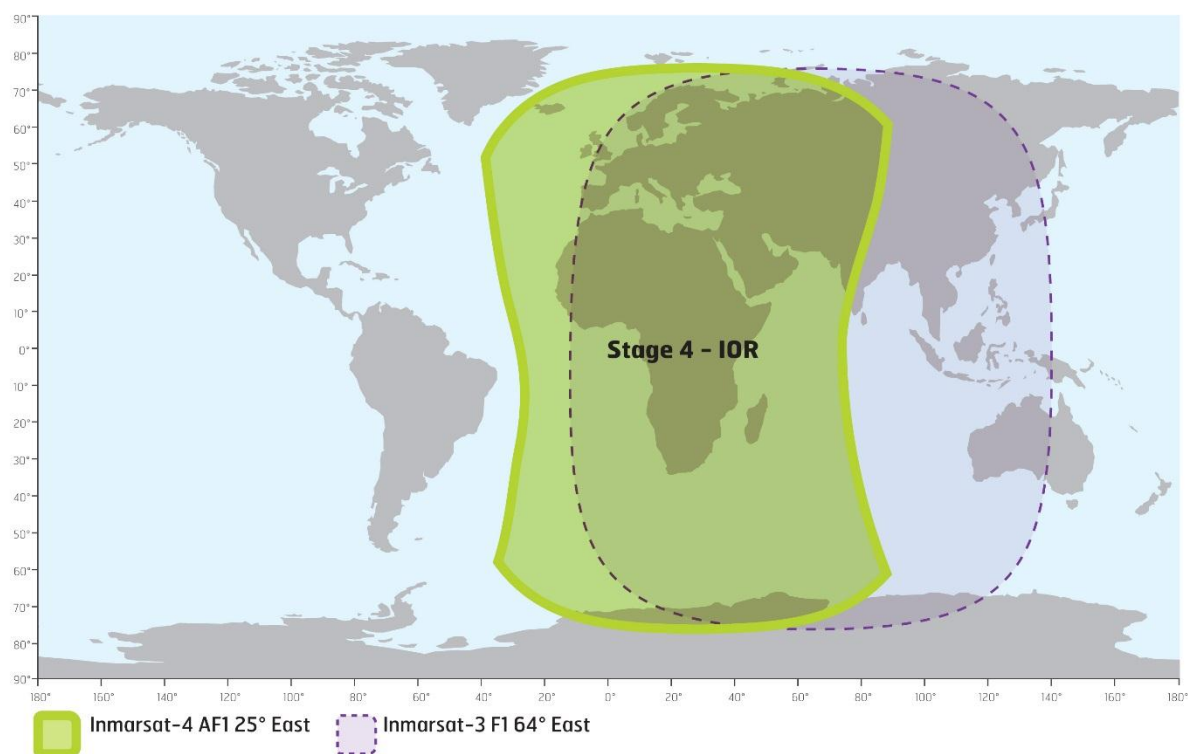
2.ª Etapa: de la ROP a la APAC, julio del 2018



3.ª Etapa: de la ROA-E al I-3 F5, septiembre del 2018



4.ª Etapa: de la ROI a la Alphasat EMEA, octubre del 2018



Inmarsat comunicará con Vd. a lo largo de las fases de planificación de la migración y de la ejecución, proporcionando detalles adicionales a medida que vayan estando disponibles. Pueden encontrar información adicional en: <https://www.inmarsat.com/i3-i4-services-migration>. Para toda pregunta o preocupación inmediata, le rogamos se ponga en contacto con Inmarsat en la siguiente dirección: maritime.safety@inmarsat.com.